

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado por servicios, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital del Hábitat. Tiene por objeto garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y el servicio de alumbrado público”, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

La UAESP se compromete a implementar, mantener y mejorar continuamente su Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), en concordancia con la normatividad nacional vigente, promoviendo una cultura institucional basada en la movilidad segura, responsable y sostenible.

Todos los servidores(as) públicos, contratistas y partes interesadas deben conocer, aplicar y promover esta Política, la cual abarca los riesgos asociados con los desplazamientos laborales y los trayectos en misión o itinere.

La UAESP, se comprometerá con:

- La definición de los roles las responsabilidades y las funciones relacionadas con la implementación y cumplimiento del PESV, las acciones y estrategias de seguridad vial.
- El cumplimiento de la normativa vigente y los requisitos aplicables en materia de seguridad vial.
- La identificación, evaluación y control de los riesgos asociados con la seguridad vial.
- La sensibilización de servidores(as) públicos y contratistas a través de capacitaciones que promuevan en la UAESP la aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.

- La adecuada disposición de recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para el diseño, la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV-UAESP.
- La promoción de la mejora continua a través del ciclo PHVA y la revisión periódica del PESV y sus resultados.
- El cumplimiento de las acciones y estrategias definidas en el plan de trabajo anual del PESV, articulado con el plan de trabajo del SG-SST.
- Velar por que la adquisición o contratación de vehículos, equipos, repuestos y servicios cumpla con los estándares y especificaciones de seguridad vigentes.
- A través del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST se realizará el seguimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial por ser parte integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad-SGSST.
- La verificación del cumplimiento de los requisitos de seguridad vial establecidos a través de los contratistas, terceros y aliados estratégicos

Así mismo, la entidad ha incorporado los siguientes objetivos generales y específicos enmarcados en el PESV -UAESP.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar las acciones y estrategias que permitan crear conciencia y responsabilidad en todo el personal de la UAESP estableciendo lineamientos generales de educación vial, responsabilidad social y las acciones institucionales para promover, hábitos y conductas seguras en la vía, buscando, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes que permita la reducción de accidentes viales, comportamiento seguro en la vía y dando cumplimiento a la normativa vigente,

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la Seguridad Vial a través de la gestión institucional, con actividades, políticas e identificación de actores viales.

- Fortalecer la gestión institucional conduciendo a la mejora continua del PESV-UAESP.
- Promover hábitos y conductas seguras en la vía a todos los actores viales mediante educación y sensibilización vial.
- Asegurar la divulgación y publicación de la política de seguridad vial, regulación, señalización y demarcación de los espacios propios administrados por la entidad a servidores(as) públicos y contratistas.
- Garantizar la correcta implementación de los protocolos de inspección vehicular y estado operacional de estos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de los requisitos de seguridad vial establecidos en la Entidad para los servidores(as), contratistas y demás partes interesadas.
- Fomentar en las reuniones del COPASST la revisión de los resultados de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, el cual se articula con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST.
- Diseñar, valorar e implementar los programas de gestión de riesgo crítico y factores de desempeño asociados al PESV.



ARMANDO OJEDA ACOSTA

Director General

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP

Octubre de 2025

Elaboró: Lina Páez / Leydi Correa. Contratistas SST. Subdirección Administrativa y Financiera.  
Stefanny Johanna Hernández Silva. Contratista Subdirección Administrativa y Financiera 
Revisó: Sandra Milena Martínez Páez. Profesional Especializado. Subdirección Administrativa y Financiera 
Alicia Liliana Hilarión - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera 
Aprobó: Dolly Arias Casas. Subdirector(a) Administrativo(a) 
Comité Institucional de Gestión y Desempeño – Acta 23/10/2025